CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN UEP Nº 23 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO, CELEBRADO CON LA FIRMA "AUDICON" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 1723/OC-PR "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA", COMPONENTE II-CM, ID 312728

Asunción, 27 de julio de 2016.

Vista: la necesidad de ampliar el contrato autorizado por Resolución Nº 14/2016 de fecha 05 de mayo de 2016, celebrado con la Firma AUDICON para la presentación del Servicio de Auditoría Externa en el marco del Contrato de Préstamo Nº 1723/OC-PR "Programa de Fortalecimiento del Sistema de Justicia", componente II-CM, ID 312728.

Considerando:

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo, por Nota CPR/C/2016/879 de fecha 23 de mayo de 2016 ha emitido su No Objeción para la ampliación del Contrato respectivo;

Que, esta Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 260, Fuente de Financiamiento FF10 para sufragar dicho gasto;

Por tanto, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

Resuelve:

Art.1º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la Ampliación del Contrato autorizado por Resolución UEP Nº 14/2016 de fecha 05 de mayo de 2016, celebrado con la Firma AUDICON para la prestación del Servicio de Auditoría Externa correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 en el marco del Contrato de Préstamo Nº 1723/OC-PR "Programa de Fortalecimiento del Sistema de Justicia", componente II-CM por un monto total de G. 5.775.500 (Cinco millones setecientos setenta y cinco mil quinientos guaraníes) IVA incluido, ID 312728.

Art.2º.- Realizar el pago e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto Nº 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" del presupuesto asignado al "Programa de Fortalecimiento del Sistema de Justicia", Contrato de Préstamo Nº 1723/OC-PR en F.F. 10 correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art.3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO A. CAMACHO F.
Director General de Administración y Finanzas

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
Presidente

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY